



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2022-3-41-0000984

Montevideo, 12 JUN 2023

VISTO: el Cuadro Tarifario propuesto por el Consorcio Aeropuertos Internacionales S.A. (CAISA), en su carácter de concesionaria del Aeropuerto Internacional "C/C Carlos A. Curbelo" (Laguna del Sauce), relativo a los precios por Servicios Aeroportuarios que se brindan en el citado Aeropuerto;

RESULTANDO: que la citada propuesta de Cuadro Tarifario, tiene su fundamento en la aplicación de la ecuación paramétrica establecida en el Anexo A literal "f" del contrato de Concesión de Obra Pública de 9 de diciembre de 1993;

CONSIDERANDO: I) que según lo establece la Cláusula DÉCIMO SEXTO del Contrato de Concesión de Obra Pública de referencia, las tarifas a ser percibidas por el concesionario por concepto de Servicios Aeroportuarios y sus modificaciones deben ser aprobadas por la autoridad concedente mediante Decreto del Poder Ejecutivo y pasará sucesivamente a formar parte del Contrato en forma de Anexos;

II) que de acuerdo con lo informado por parte de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, no se encuentran objeciones a la propuesta de actualización tarifaria, de acuerdo al Cuadro Tarifario que en forma de Anexo integra el presente Decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Apruébase el Cuadro de Precios identificado como Matriz 1 "Cuadro Tarifario de Precios de los Servicios del Aeropuerto de Laguna del



Sauce Tarifas de Servicio Aeroportuarios Comprendidos en Anexo "A" y Matriz 2 "Cuadro de Precios de los Servicios del Aeropuerto de Laguna del Sauce Tarifas de Servicio Aeroportuarios No Comprendidos en Anexo "A", que forma parte integrante del presente Decreto, el que entrará en vigencia a partir del 1º de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias para su publicación y demás efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

13-11-22

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DJN/SJ
CG/FB



Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO "A"



Aeropuerto
Punta del Este

CUADRO DE PRECIOS ACTUALIZADOS CAISA

MATRIZ 1. CUADRO DE PRECIOS (paramétrica 2019 - 2022)

PRECIO POR ATERRIZAJE - VUELOS INTERNACIONALES (en US\$)			
Peso de la aeronave en toneladas	Valor tarifario 2019	Param. 2022	Ps/parametrica
Hasta 10	95,00	1,1001	104,51
Más de 10 hasta 30	411,00	1,1001	452,13
Más de 30 hasta 70	611,00	1,1001	672,14
Más de 70 hasta 170	918,00	1,1001	1.009,87
Más de 170	1.177,00	1,1001	1.294,79

PRECIO POR ATERRIZAJE - VUELOS AVIACIÓN GENERAL (en US\$)			
Peso de la aeronave en toneladas	Valor tarifario 2019	Param. 2022	Ps/parametrica
Hasta 2	34,00	1,1001	37
Más de 2 hasta 4	52,00	1,1001	57
Más de 4 hasta 10	99,00	1,1001	109
Más de 10 hasta 30	366,00	1,1001	403
Más de 30 hasta 70	539,00	1,1001	593

PRECIO POR ATERRIZAJE - VUELOS NACIONALES (en US\$)			
Peso de la aeronave en toneladas	Valor tarifario 2019	Param. 2022	Ps/parametrica
Hasta 10	37,00	1,1001	41
Más de 10 hasta 30	165,00	1,1001	182
Más de 30 hasta 70	244,00	1,1001	268
Más de 70 hasta 170	368,00	1,1001	405
Más de 170	471,00	1,1001	518

PRECIO POR SERVICIO DE OMNIBUS INTERNO DE AEROPUERTO (en US\$)			
Por cada viaje	69	1,1001	76

PRECIO POR SERVICIO DE EMBARQUE (en US\$)			
Pasajeros Internacionales	32	1,1001	35
Pasajeros Nacionales	3	1,1001	3



Aeropuertos
Uruguay

CAISA
Ruta 93 km 113 y 1/2 (20100)

Tel: +59842559777
puntadeste.aero

A7



**Aeropuerto
Punta del Este**

PRECIOS POR SERVICIOS DE RAMPA (en US\$)

A) Vuelos comerciales

Peso de la aeronave en toneladas	Por aterrizaje		
Hasta 10	473.00	1,1001	520
Más de 10 hasta 70	1.177.00	1,1001	1.295
Más de 70	2.757.00	1,1001	3.033

B) Vuelos Civiles

Peso de la aeronave en toneladas	Por aterrizaje		
Hasta 4	16.00	1,1001	18
Más de 4 hasta 30	96.00	1,1001	106
Más de 30	310.00	1,1001	341

Otros servicios

Retiro e incineración de los residuos sólidos (por plaza disponible)	5,00	1,1001	6
Carga agua potable	57	1,1001	63

B) Aviación Civil o comercial

Concepto			
Cada media hora o fracción			
Grupo electrógeno 28v CC	107	1,1001	118
Grupo electrógeno 115/220V, 400 Hz, 90 KVA	282	1,1001	310
Aire acondicionado de 100 T o mas	225	1,1001	248
Por unidad			
Calzas	35	1,1001	39
Remolque de avión hasta 85 toneladas	142	1,1001	156
Arranque neumático	165	1,1001	182
Carga agua potable	142	1,1001	156



**Aeropuertos
Uruguay**

CAISA
Ruta 93 km 113 y 1/2 (20100)

Tel +59842650777
puntadel este.aero



MATRIZ 2. CUADRO DE PRECIOS (paramétrica 2022 - 2019)

A) Vuelos comerciales

Concepto			
Utilización de espacios en mostradores - regulares	0,13	1,1001	0
Utilización de espacios en mostradores - NO regulares	100	1,1001	110

B) Vuelos civiles

Concepto			
Servicio de check in	7	1,1001	8
Seguridad en rampa (precio por hora máximo 90 hs)	3	1,1001	3
Aguas Negras	44	1,1001	48

B) Aviación Civil o comercial

Concepto			
Camion elevador de servicio a bordo	44	1,1001	48
Servicios adicionales de movilización de equipaje	5	1,1001	6
Utilización de carro elevador para discapacitados	40	1,1001	44
Aguas Negras	138	1,1001	152
Retiro e incineración de los residuos sólidos (por plaza disponible)	2	1,1001	2
Catering 10% sobre facturación		1,1001	-
Limpieza de derrames en plataforma	100	1,1001	110

Handlers			
Hasta 2	18	1,1001	20
Más de 2 hasta 4	28	1,1001	31
Más de 4 hasta 10	69	1,1001	76
Más de 10 hasta 30	120	1,1001	132
Más de 30	192	1,1001	211

Tarifas TAG			P s/paramétrica
0 - 2 ton.	100	1,1696	117
2 - 4 ton.	300	1,1696	351
4 - 10 ton.	500	1,1696	585
10 - 20 ton.	600	1,1696	702
20 - 30 ton.	850	1,1696	994
30 - 40 ton.	1.500	1,1696	1.754
40 - 60 ton.	1.800	1,1696	2.105
60 - 80 ton.	2.000	1,1696	2.339
Más de 80 ton.	3.500	1,1696	4.093



17